



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Dictamen firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CEO N°80 LP22-2023

---

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 80/2023**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Octubre de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

José Luis CORROCHANO – Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA – Titular.

Lic. Carlos PAISAN – Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2023-77113108- -APN-SCC#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Privada.

**Número:** 22/2023

**Modalidad:** Sin modalidad.

**Clase:** Etapa Única Nacional.

**Objeto:** “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados de las Dependencias IOSFA”

## **1. Antecedentes:**

Que la Delegación Provincial Santa Fe Sur, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 12/2023; la Delegación Auxiliar Reconquista, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 08/2023, la Delegación Provincial Santa Fe Norte, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 13/2023, la Delegación Provincial Corrientes, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 10/2023; la Delegación Provincial Formosa, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 17/2023; la Delegación Provincial Jujuy, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 21/2023; la Delegación Provincial Tucumán, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 23/2023; la Auditoría Regional Norte, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 19/2023; la Delegación Provincial Córdoba, mediante las Solicitudes de Compra Normal Nro 36 y 39/2023; la Unidad de Turismo y Recreación Residencia Cosquín, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 20/2023, la Unidad de Turismo y Recreación Residencia Serrana La Falda, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 29/2023; la Delegación Provincial Chaco, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 08/2023; la Delegación Provincial Mendoza, mediante las Solicitudes de Compra Normal Nro 22 y 36/2023, solicitan el “Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de las Dependencias IOSFA”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 98/100 (\$ 7.234.331,98) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitudes de Gastos N° 2023003695; 2023004012; 2023003931; 2023004435; 2023003960; 2023004670; 2023003036; 2023003907; 2023003980; 2023004049; 2023004440; 2023004399; 2023003068; 2023004789 y 2023006541.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndice 1 (IF-2023-88269720-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico N° IF-2023-84145647-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia y formulado observaciones que ha entendido subsanadas por lo cual ha dado el visto bueno a la prosecución del presente mediante ME-2023-91808388-APN-SGAJ#IOSFA

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-95-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente Nro EX-2023-77113108-APN-SCC#IOSFA, para el “Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de las Dependencias IOSFA”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en NO-2023-96018577-APN-SCC#IOSFA el día 17 de Agosto de 2023.

**1.1. Resultado del Acto de Apertura:** A los 07 días del mes de Septiembre de 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-107385115-APN-SCC#IOSFA). Se presentan CUATRO (4) ofertas por:

1. ORLANDO DANIEL MICHELETTI
2. GUSTAVO FABIAN HERNANDEZ
3. LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.
4. VIDELA CRISTIAN ANTONIO

## **2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en NO-2023-109215421-APN-CEO#IOSFA, la Subgerencia de Servicios Generales realiza Informe Técnico en IF-2023-112667827-APN-SSG#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- ORLANDO DANIEL MICHELETTI: CUMPLE la totalidad de los renglones ofertados. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-117763342-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-120744360-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido la Subgerencia de Servicios Generales realiza Informe Técnico Definitivo en el que detalla que el oferente cumple con la totalidad de los renglones ofertados.

OFERENTE N°2- GUSTAVO FABIAN HERNANDEZ: CUMPLE la totalidad de los renglones ofertados. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-117763342-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-120747283-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido la Subgerencia de Servicios Generales realiza Informe Técnico Definitivo en el que detalla que el oferente cumple con la totalidad de los renglones ofertados.

OFERENTE N°3- LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.: CUMPLE la totalidad de los renglones ofertados.

OFERENTE N°4- VIDELA CRISTIAN ANTONIO: CUMPLE la totalidad de los renglones ofertados.

**2.2 Informe Administrativo:** Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- ORLANDO DANIEL MICHELETTI: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Según lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones en NO-2023-117763342-APN-CEO#IOSFA que informe el estado de deuda impositiva y previsional. La respuesta fue notificada en CD-2023-120744360-APN-SCC#IOSFA informando que el oferente posee deuda.

OFERENTE N°2- GUSTAVO FABIAN HERNANDEZ: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Según lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones en NO-2023-117763342-APN-CEO#IOSFA que informe el estado de inscripción en el Registro de Proveedores de IOSFA (RPROV) y en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). La respuesta fue notificada en CD-2023-120747283-APN-SCC#IOSFA informando que el oferente no se encuentra inscripto.

OFERENTE N°3- LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.: CUMPLE con la documentación

administrativa solicitada. Según lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones en NO-2023-117763342-APN-CEO#IOSFA que intimé al oferente a subsanar la denominación del asegurado en la póliza de seguro. La respuesta fue notificada en CD-2023-120748341-APN-SCC#IOSFA dando cumplimiento a la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°4- VIDELA CRISTIAN ANTONIO: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Según lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones en NO-2023-117763342-APN-CEO#IOSFA que informe el estado de deuda impositiva y previsional. La respuesta fue notificada en CD-2023-120749330-APN-SCC#IOSFA informando que el oferente no posee deuda.

### **2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

- Los oferentes GUSTAVO FABIAN HERNANDEZ, LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. y VIDELA CRISTIAN ANTONIO, no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-107403211-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-120749330-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- El oferente ORLANDO DANIEL MICHELETTI, posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-120744360-APN-SCC#IOSFA.

- Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones en NO-2023-117763342-APN-CEO#IOSFA que informe las actividades económicas inscriptas ante Afip de los oferentes. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-120752148-SCC#IOSFA. Los oferentes GUSTAVO FABIAN HERNANDEZ, LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. y VIDELA CRISTIAN ANTONIO, se encuentran inscriptos en actividades relacionadas a la presente licitación. El oferente ORLANDO DANIEL MICHELETTI, no se encuentra inscripto en actividades relacionadas a la presente licitación.

- Los oferentes ORLANDO DANIEL MICHELETTI, LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. y VIDELA CRISTIAN ANTONIO, cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Cuentan con fecha de Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2023-107046253-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- ORLANDO DANIEL MICHELETTI: Cuenta con fecha de inscripción el 11-09-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 07-01-2020 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°4- VIDELA CRISTIAN ANTONIO: Cuenta con fecha de inscripción el 31-05-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

- El oferente GUSTAVO FABIAN HERNANDEZ, no cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) según lo observado en ACTA-2023-107046253-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-120747283-APN-SCC#IOSFA.

### **2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

- Los oferentes ORLANDO DANIEL MICHELETTI, GUSTAVO FABIAN HERNANDEZ, LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. y VIDELA CRISTIAN ANTONIO, no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-107403211-APN-SCC#IOSFA.

### **3. Calificaciones:**

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	<b>OFERENTE</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Evaluación Administrativa</b>
1	ORLANDO DANIEL MICHELETTI	CUMPLE	NO CUMPLE
2	GUSTAVO FABIAN HERNANDEZ	CUMPLE	NO CUMPLE
3	LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.	CUMPLE	CUMPLE
4	VIDELA CRISTIAN ANTONIO	CUMPLE	CUMPLE

### **4. Orden de Mérito:**

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2023-107264908-APN-SCC#IOSFA.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

**4.1 Declarar admisibles las ofertas de LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. y VIDELA CRISTIAN ANTONIO,** por ser técnica y administrativamente admisibles.

**4.2 Declarar Orden de Mérito N°1** al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisibles:

- Oferente **Nº3 LA MANTOVANA DE SERVICIOS S.A.** para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52 y 53 por el importe total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 12/100 (\$29.120.316,12).

- Oferente **Nº4 CRISTIAN ANTONIO VIDELA** para el renglón 48 por el importe total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$11.900.000,00).

**4.3 Declarar Orden de Mérito Nº2** al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisibles:

- Oferente **Nº3 LA MANTOVANA DE SERVICIOS S.A.** para el renglón 48 por el importe total de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 96/100 (\$13.562.886,96).

- Oferente **Nº4 CRISTIAN ANTONIO VIDELA** para los renglones 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 por el importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$53.200.000,00).

- Declarar desierto por falta de ofertas para el orden de mérito Nº 2 a los siguientes renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 49, 50, 51, 52 y 53.

**4.4 Declarar desierto por falta de ofertas el Orden de Mérito Nº3.**

## **5. Informe de recomendación:**

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente dictamen y declarar admisibles las ofertas presentadas por **LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. y VIDELA CRISTIAN ANTONIO** ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Desestimar las ofertas presentadas por **ORLANDO DANIEL MICHELETTI y GUSTAVO FABIAN HERNANDEZ** por no cumplir con la totalidad de la documentación administrativa solicitada. Acto seguido, análisis particular de los oferentes:

OFERENTE Nº1- **ORLANDO DANIEL MICHELETTI**: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. El oferente posee de deuda impositiva y previsional.

OFERENTE Nº2- **GUSTAVO FABIAN HERNANDEZ**: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. El oferente no se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores de IOSFA (RPROV) o en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

c) Solicitar la intervención de la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado en el orden de merito del punto 4 del presente Dictamen.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

## **6. Notificación:**

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 31 de Octubre de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.